

07/11/22 noviembre



República de Honduras

Impreso por: JDELGADO

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R\_EGA\_F01F07

20/12/2022 10:38:43

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 13/12/2022

Institución: 0407 Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00127

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
STAR SECURITY S. DE R.L.	RTN	08019017901855	00004	10111031349	152,490.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO SN

Fecha de Recepción: 13/12/2022 Fecha de Vencimiento: 13/12/22 Denominación: 000 Número de Documento: 000 Secuencia: 000 No.Doc F01 Origen: 000

Fecha de Recepción: 13/12/2022 Fecha de Vencimiento: 13/12/22 Proceso de Compra No: 000 Número de Adjudicación: 000 Fecha Firma origen: 000

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación: 000

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación: 000

SIGADE: 000 TRAMO: 000

BIP: 000 TIPO: 000

CONVENIO: 000

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	001	29200	0000		Servicios de Vigilancia	179,400.00	0.00	0.00

<b>SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS</b>	TOTAL AFECTADO	179,400.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	26,910.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	152,490.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION: PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EL CUAL CONSISTE EN LA CONTRATACION DE 4 GUARDIAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO MEMORANDUM DM-SEDESPA-DM-SEDESPA-262-2022, AL PROCESO DE LICITACION LP-SEDESPA-GC-001-2022 Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CUT: 11101010008181 Nombre: 11101010008181

Libreta: 04070011101 Número de Cuenta: 04070011101

CUENTA / LIBRETA: LIBRETA PRINCIPAL SEDESPA Número de Libreta: 04070011101

MONEDA: Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: ILAGOS22 Aprobado por: CCARCAMO3 Firmado por: JFIALLOS13

IVONNE MELISSA LAGOS GALINDO CARLOS AGUSTIN CARCAMO VALLADARES JORGE ALEXANDER FIALLOS MENDEZ

Fecha y hora: 13/12/2022 21:30:50 Fecha y hora: 13/12/2022 22:35:01 Fecha y hora: 13/12/2022 23:05:20

**R E T E N C I O N E S**

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	26,910.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>26,910.00</b>	<b>0.00</b>

# Documento Fiscal Válido



## **OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR**

**RTN:** 08019017901855  
**Nombre o Razón Social:** STAR SECURITY, S. DE R.L.  
**Nombre Comercial:** STARS  
**Teléfono:** 33907112  
**Email:** starsehn@gmail.com  
**Dirección de Casa Matriz:** BARRIO:COLONIA FLORENCIA NORTE, CALLE: BOULEVARD SUYAPA, CASA NO.: LOCAL 408, BLOQUE: EDIFICIO IPM, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
**Dirección de Establecimiento:** DIRECCION: COLONIA FLORENCIA NORTE, BOULEVARD SUYAPA, EDIFICIO IPM, No. LOCAL 408, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

## **IMPRENTA**

**RTN:** 15091977001207  
**Nombre Comercial:** SEVILLA RIVERA EDUIN ALEXI

## **GENERALES**

**Número del Documento:** 000-001-01-00000124  
**Fecha de Autorización:** 13/10/2022  
**Modalidad:** Impresión por Imprenta  
**Tipo de Documento:** FACTURA  
**Fecha de Vencimiento:** 13/10/2023  
**CAI:** 4C0E4C-272512-7C45B5-BDDCF2-C1BA18-1C  
**Desde (Rango Autorizado):** 000-001-01-00000101  
**Hasta (Rango Autorizado):** 000-001-01-00000150

## **TRIBUTAR ES PROGRESAR**

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: [asistencia@sar.gob.hn](mailto:asistencia@sar.gob.hn)



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-74090

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **STAR SECURITY, S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019017901855**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-74090 en fecha 11/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411809062 de fecha 03/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35740828602, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-74090** o mediante el siguiente código QR:





# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



Tegucigalpa MDC. 07 de noviembre de 2022.

## REMISION DE FACTURA DE COBRO

SEÑORES: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA).

Su oficina.

Deseándole Éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

Yo **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, Mayor de Edad, Licenciada en negocios, hondureña, con Numero de Identidad 1522-1985-00166 y RTN 15221985001662, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa STAR SECURITY S. DE R. L. con RTN 08019017901855, con oficinas al servicio del Cliente en Colonia Florencia, Edificio Florencia, Local 410 y teléfonos 2243-1027 Cel. 9445-2736 Correo starsehn@gmail.com. Por medio de la presente remito a ustedes la Factura Numero 000-001-01-00000126 por la Cantidad de Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos Lempiras Exactos (179,400.00 LPS) Referente al Cobro de Noventa y Dos días (92) de servicios comprendidos del 07 de noviembre al 07 de febrero 2023 esto para que ustedes nos puedan hacer efectivo dicho pago y esperando su valiosa colaboración para proceder a este respectivo pago.

Agradecemos de antemano su atención.

DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ

GERENTE GENERAL



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL :(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM





# STARS

STAR SECURITY S. DE R.L.  
R.T.N. 08019017901855



Col. Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Edificio Florencia, Local 410, Tegucigalpa, M.D.C.

Email: [starsehn@gmail.com](mailto:starsehn@gmail.com) Cel.: (504) 9445-2736, Tel: 2243-1027

RECIBO **N° 0000070**

Por LPS **179,400.00**

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La suma de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SECRETARIA PARA EL

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA).

Teléfono:

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de NOVIEMBRE de 2022

Efectivo:  Cheque:

No.:  Banco:

Valor Total	Lps	179.400.00
Abono	Lps	
Saldo Actual	Lps	



Firma y Sello





# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



**INFORME CORRESPONDIENTE DEL 07 DE NOVIEMBRE 2022 AL 07 DE FEBRERO 2023,  
REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS  
INSTALACIONES SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y  
ACUERDOS (SEDESPA).**

En el presente informe se detalla la labor de los Empleados y la oportuna reacción para el funcionamiento perfecto en el desarrollo de este Proyecto durante el Periodo del 07 de NOVIEMBRE 2022 al 07 de FEBRERO 2023, el cual fueron asignados para el servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA). en Tegucigalpa para lo cual esta Empresa brindo oportunamente el servicio de 02 Puestos de Seguridad Privada de 24 Horas continuas ósea 04 Guardias de Seguridad Privada con todo el Equipo y la Logística necesaria para el trabajo requerido que usualmente se necesita en el funcionamiento diario de la Vigilancia y Seguridad de estos Inmuebles.

**07 DE NOVIEMBRE 2022 AL 07 DE FEBRERO 2023,**

Trabajaron Cuatro (04) Oficiales de Seguridad Privada en las Instalaciones de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA). en Tegucigalpa a los Cuales se les brindo todo el Equipo y la Logística Necesaria para el Funcionamiento y se Constató que se hizo a la perfección, ya que se Superviso Constantemente y se estuvo al tanto de todas las necesidades y requerimientos para el buen servicio y no hubo anomalías ni obstáculos para el desempeño laboral de los Empleados, actuando por parte de la Empresa con mucha responsabilidad, Prontitud y Esmero y por parte de los Empleados con buena vibra, honestidad, respeto y gran voluntad de hacer muy bien su trabajo, siempre con la enorme Colaboración del personal encargado de supervisar por parte de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA). en Tegucigalpa y con la amabilidad que caracteriza a todos los Empleados. Además, mostramos nuestra total disponibilidad para seguir brindando un servicio en óptimas condiciones y con las garantías que se requieren para el buen funcionamiento, apégándonos a sus exigencias y cumpliendo con lo estipulado en el contrato.

Tegucigalpa M.D.C. 07 de noviembre de 2022.



**DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**  
**GERENTE GENERAL**



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL : (504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-31832

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **STAR SECURITY, S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019017901855**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-31832 en fecha 03/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412169063 de fecha 03/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.  
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 03/11/2022 hasta 02/12/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-31832** o mediante el siguiente código QR:



Póliza No.: ZC-FC-94426-2022 Desde: 07/11/2022 12 M.  
Fecha de Emisión: 07/11/2022 Hasta: 07/05/2023 12 M.  
Afianzado: STAR SECURITY S. DE R.L.  
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN  
Beneficiario: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA)  
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN  
Suma Afianzada: L 27,000.00

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de la "SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA)". Garantía que asciende a la cantidad de: L 27,000.00 (VEINTISIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C. 07 de Noviembre del 2022

Firma Autorizada



Afianzado



# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



Tegucigalpa MDC. 30 de diciembre de 2022.

## REMISION DE FACTURA DE COBRO

SEÑORES: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA).

Su oficina.

Deseándole Éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

Yo **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, Mayor de Edad, Licenciada en negocios, hondureña, con Numero de Identidad **1522-1985-00166** y RTN **15221985001662**, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **STAR SECURITY S. DE R. L.** con RTN **08019017901855**, con oficinas al servicio del Cliente en Colonia Florencia, Edificio Florencia, Local 410 y teléfonos 2243-1027 Cel. 9445-2736 Correo [starsehn@gmail.com](mailto:starsehn@gmail.com). Por medio de la presente remito a ustedes la Factura Numero 000-001-01-00000124 por la Cantidad de Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Lempiras Exactos (89,700.00 LPS) Referente al Cobro de Cuarenta y seis días (46) de servicios comprendidos del 23 de diciembre 2022 al 07 de febrero 2023, esto para que ustedes nos puedan hacer efectivo dicho pago y esperando su valiosa colaboración para proceder a este respectivo pago.

Agradecemos de antemano su atención.



DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ

GERENTE GENERAL



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL :(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM





# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



Tegucigalpa M.D.C. 13 de diciembre de 2022.

## ACTA DE COMPROMISO

**SEÑORES: SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (SEDESPA).**

Su oficina.

Deseándole Éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

Yo **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, Mayor de Edad, Licenciada, hondureña, con Numero de Identidad **1522-1985-00166** y RTN **1522198500166**, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **STAR SECURITY S. DE R. L.** con RTN **08019017901855**, con oficinas al servicio del Cliente en Colonia Florencia, Edificio Florencia, Local 410 y teléfonos 2243-1027 Cel. 9445-2736 Correo [starsehn@gmail.com](mailto:starsehn@gmail.com). Por medio de la presente nuestra empresa STAR SECURITY S. DE R.L. se compromete con ustedes SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (SEDESPA). a seguir brindando nuestros servicios, según acuerdo No. **317-A-2022**. Por la cantidad de 04 guardias de Seguridad Privada asignados en las diferentes Instalaciones de SEDESPA en Tegucigalpa M.D.C.

Agradecemos de antemano su atención.



**DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**

**GERENTE GENERAL**



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL:(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM





# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



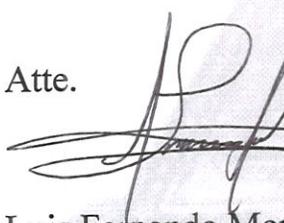
SEDESPA  
Su Oficina.

Por este medio de la presente se hace entrega del informe de los movimientos Operacionales del personal Star Security S. De R.L. asignado en la Secretaria de Desarrollo y Seguimientos de Proyectos y Acuerdos.

*Reporte del 07 de noviembre al 20 de diciembre del 2022.*

Sin otro particular

Atte.



Luis Fernando Moncada

Jefe de Proyecto

Star Security



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL:(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM





# STAR SECURITY S. DE R.L.



RTN: 08019017901855

El día lunes 07/11/2022 se recibió las instalaciones del proyecto SEDESPA asignando la cantidad de 04 oficiales de seguridad de la Empresa Star Security S. De. R.L. la cual comparto los nombres:

## Activos y Comodines

No.	IDENTIDAD	NOMBRES	ASIGNACION
001	0810-2000-00128	Erick Fabian Rodriguez Chávez	Porton N°1
002	1210-1992-00097	Walter Adalid García García	Estacionamiento
003	1210-1990-00210	Elmer Efraín García García	Estacionamiento
004	0801-1996-14439	Oscar Daniel Lagos Ortiz	Porton N°1
005	0609-1981-07898	Luis Manuel Rivera Estrada	Comodín
006	0801-1996-10494	Carlos Enrique Matamoros Zelaya	Comodín

1. El día miércoles 16 de noviembre renuncio voluntariamente el oficial Oscar Daniel Ortiz la cual ingreso de manera permanente Luis Manuel Rivera Estrada con numero de identidad 0609-1981-07898.
2. El día lunes 05 de diciembre se despachó por incapacidad al oficial Luis Manuel Rivera la cual le cubrió el Oficial Carlos Enrique Matamoros.
3. El día miércoles 07 de diciembre Renuncio Voluntariamente el Oficial Luis Manuel Rivera estrada la cual ingreso Carlos Enrique Matamoros con numero de identidad 0801-1996-10494 de manera permanente.
4. El día miércoles 14 de diciembre se le otorgo un permiso especial al oficial Erick Fabian Rodriguez con numero de identidad 0810-2000-00128 cubriendo el puesto de asignación el oficial Joel Renieri Licon Izaguirre con numero de identidad 0801-1971-03640.

**Observación:** Se les brindo capacitación con base a las especificaciones técnicas brindadas a los oficiales asignados en el proyecto SEDESPA antes de realizar contratación correspondiente. manejando un rol de supervisión diurna y nocturna. De conformidad sin novedad



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL:(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM



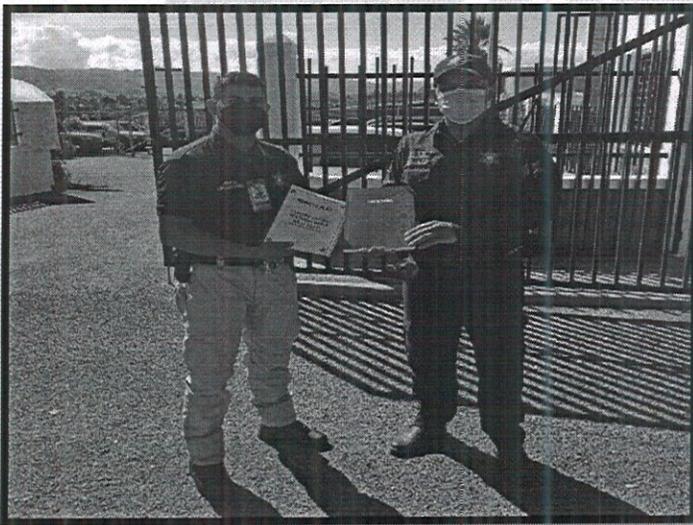
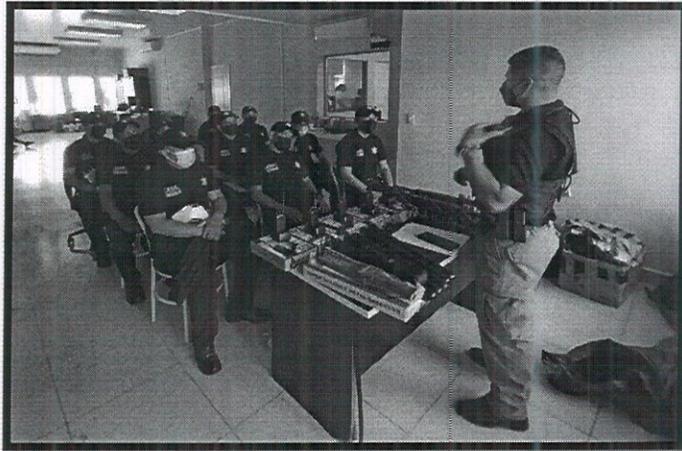
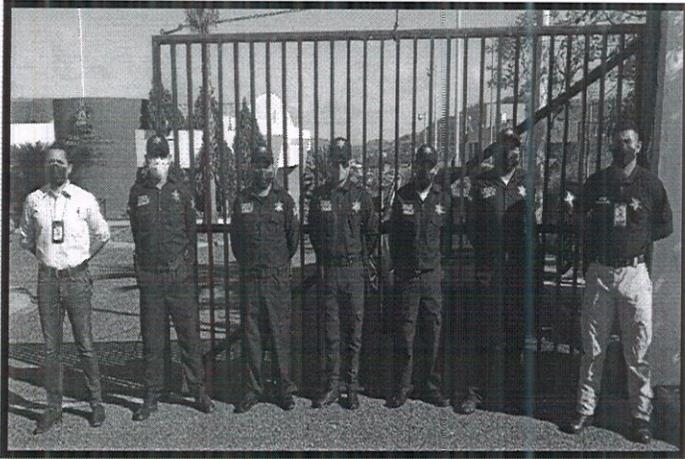


# STAR SECURITY S. DE R.L.



RTN: 08019017901855

ANEXOS



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL:(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM



## Servicio de Seguridad Privada.



## **Informe.**

### **Servicio de seguridad privada.**

El presente informe tiene como finalidad poder mostrar evidencia de las funciones de la empresa de seguridad Star Security, adjudicada bajo Licitación privada **LP-001-2022** con la finalidad de resguardar la armonía y garantizar la integridad de las personas y bienes de la secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA).

### **Objetivo.**

1. supervisar las actividades y tareas de la empresa de seguridad y vigilancia para la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos. SEDESPA.
2. Recomendar acciones y mejoras a la empresa de seguridad y vigilancia para el mejor servicio brindado para las instalaciones de la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos. SEDESPA.

## **Responsabilidades y funciones de la empresa de seguridad privada.**

La empresa star security inició operaciones a partir de la fecha indicada en su contrato, donde previamente se hizo un reconocimiento con personal de la institución en las áreas que se daría cobertura y conocimiento del funcionamiento general de las instalaciones donde prestaran su servicio de seguridad y vigilancia.

A continuación, se mencionan las actividades que la empresa Start Security realiza diariamente.

### **1. Control de todos los accesos a las instalaciones.**

La empresa Star security en acompañamiento del personal asignado por servicios generales conoció los accesos a las instalaciones con la finalidad de tener el control a través de un registro de ingreso y egreso del personal y las visitas que diariamente recibe la institución.

### **2. Rondines de vigilancia.**

La empresa Start security en acompañamiento de colaboradores designados por el departamento de servicios generales hace supervisiones e Inspecciones intermitentes de forma constante para tener el control de seguridad y el orden en la asignación de parqueo dentro de la secretaria ya que el edificio es compartido entre 3 secretarías de Estado.

Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de  
Proyectos y Acuerdos. SEDESPA.

Dirección de Gestión por Resultado. DIGER.

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. STLCC.

### **3. Comunicación.**

El departamento de Servicios Generales de SEDESPA permanece en constante comunicación con el personal de la empresa Star security para facilitar la transmisión de información para tomar decisiones preventivas, oportunas y estratégicas.

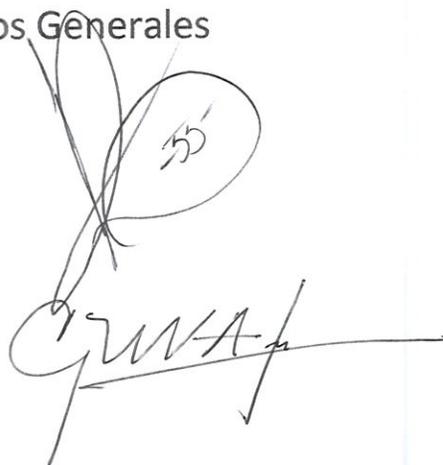
### **4. Técnicas de revisión de seguridad.**

Por disposiciones de SEDESPA y el departamento de Servicios Generales, en mutuo acuerdo con la empresa Star security se acordó hacer revisiones físicas al personal que labora en la institución y las visitas que ingresan en sus vehículos, las cuales se han acordado desde el inicio del servicio de seguridad y vigilancia, las cuales serán mejoradas con el uso de la tecnología; herramienta que apoya a cada guardia en sus asignaciones diarias y responsabilidades.

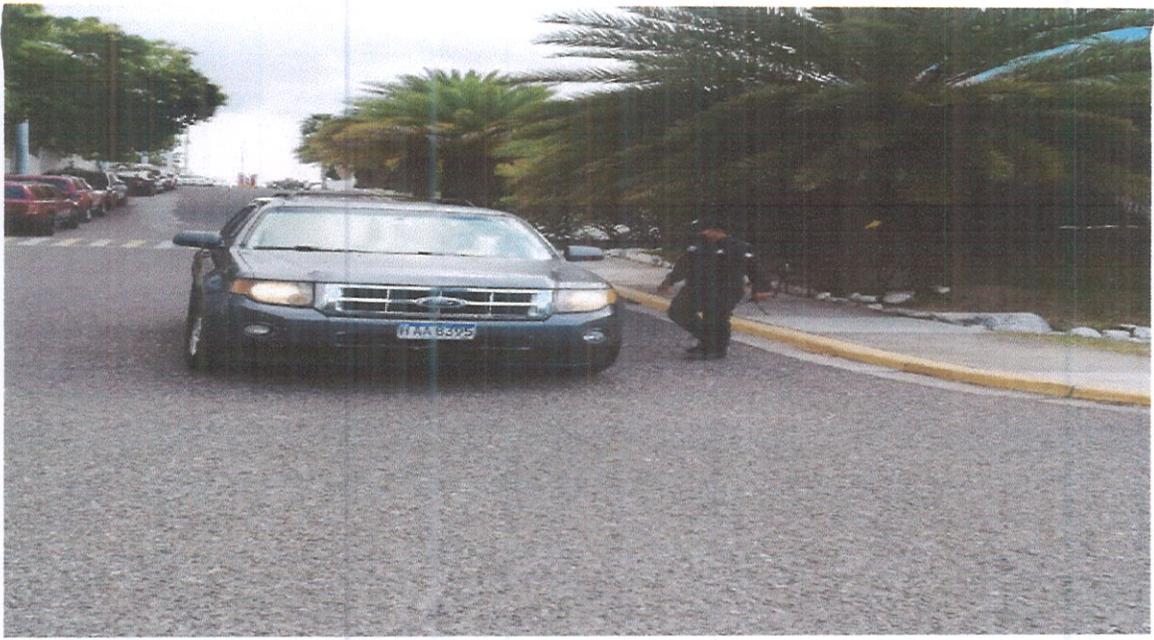
**Departamento:** Servicios Generales

**Elaborado por:** Edilberto Josué Rubio

**Revisado por:** Carlos Aplicano Mejía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Aplicano', with a large, stylized flourish above it that includes a circled number '55'.







## **Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia**

Nosotros, **FABIOLA CLAUDETTE ABUDOJ MENA**, Abogada, mayor de edad, hondureña, con número de identidad **0801-1985-23738** y de este domicilio, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, según Acuerdo Ejecutivo No. 317-A-2022 de fecha 20 de abril de 2022, quien en lo sucesivo se denominará “**EL COMPRADOR**”, por una parte y por la otra **DARIELA JUDITH ANTÚNEZ FUNEZ**, profesión, mayor de edad, hondureña, con número de identidad **1522-1985-00166** y de este domicilio, en representación de la Empresa **STAR SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, quien en lo sucesivo se denominará “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el que se registrará bajo las condiciones siguientes:

**ESTE CONTRATO** es celebrado de común acuerdo.

**ENTRE**

- (1) La Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), físicamente ubicada en Boulevard Fuerzas Armadas, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike; en adelante denominado “el Comprador”, y
- (2) **STAR SECURITY S. DE R.L.**, ubicada en la Colonia Florencia, Boulevard Suyapa, Edificio Florencia local 410, Tegucigalpa M.D.C.; adelante denominada “el Proveedor”.

**POR CUANTO:** “**EL COMPRADOR**” ha llamado a licitación respecto del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA); y, ha aceptado una oferta de “**EL PROVEEDOR**” para el suministro de dichos servicios por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.179,400.00)** (en adelante denominado “**Precio del Contrato**”). Por una duración de **TRES (3) MESES** con inicio el **SIETE (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, y finalizando el **SIETE (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**.



## **BASES CONTRACTUALES GENERALES**

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.**
- 2. Los documentos siguientes, constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:**
  - (a) Este Contrato;**
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;**
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;**
  - (d) Los Requerimientos Técnicos, incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas;**
  - (e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;**
  - (f) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.**
  - (g) La Garantía de Cumplimiento contractual.**
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.**
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.**
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.**

### **CLÁUSULA PRIMERA: DE INTEGRIDAD.**

**Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre**



**y voluntariamente a:**

- 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales, bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.**
- 3. Que durante la ejecución del Contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, y ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.**
- 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición, causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.**
- 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.**
- 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal**



en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a las acciones siguientes:

**De parte del Contratista o Consultor**

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**De parte del Contratante**

- i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare, para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan, según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**CLAUSULA SEGUNDA: SOBRE RECORTE PRESUPUESTARIO.**

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin mas obligación por parte del Estado, que al pago



**correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.**

**CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a favor de “EL COMPRADOR” una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo. Esta garantía deberá tener una vigencia de tres (03) meses posteriores a la vigencia del presente contrato. La garantía deberá incluir una cláusula obligatoria que enuncie literalmente lo siguiente: “La presente Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos “SEDESPA”, sin mayor trámite, más que el simple requerimiento.

El monto y vigencia de la Garantía de Cumplimiento, estará sujeta a la verificación y aprobación por parte de “EL COMPRADOR”.

**CLAUSULA CUARTA: REQUERIMIENTO TÉCNICO A CUMPLIR.**

Se requieren cuatro (4) guardias para las instalaciones de la SEDESPA, ejerciendo la labor de vigilancia las 24 horas de lunes a domingo, en los turnos siguientes:

- **Grupo A:** Con dos (2) guardias que laborarán de las 6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.
- **Grupo B:** Con dos (2) guardias que laborarán de 6:00 p.m. hasta 6:00 a.m.

**ACTIVIDADES GENERALES REQUERIDAS POR PARTE DEL PROVEEDOR:**

- El proveedor deberá llevar a cabo la rotación de los guardias en sus puestos de trabajo, según las jornadas laborales aplicables;
- Garantizar la permanencia de los guardias en servicios de vigilancia las 24 horas del día;
- Deberá llevar un libro de control de entradas y salidas del personal que sale de la Secretaría de Estado;
- Deberá llevar un libro de control de entradas y salidas del personal que visitan la Secretaría de Estado;
- Preguntar a las personas particulares de donde proceden y a donde se dirigen dentro de la SEDESPA; debiendo llamar para confirmar si se puede permitir el ingreso;



- **Deberán llevar control de salida de equipos que salen de la SEDESPA, con su respectiva autorización;**
- **Llevar el control de los vehículos que ingresan a la SEDESPA;**
- **Llevar a diario el libro de control de novedades;**
- **Permanecer con su uniforme y armas de reglamento a diario;**
- **Deberán realizar informes semanales de incidencias al supervisor de la Institución;**
- **No deben permitir el ingreso a las instalaciones a personas no autorizadas con armas;**
- **Aplicar el detector de metales, previo ingreso a las instalaciones de la SEDESPA**
- **No permitir el ingreso de vendedores ambulantes, ni personas en estado de ebriedad;**
- **Los guardias no deben abandonar por ningún momento la posta de seguridad;**
- **Deberán portar las armas de reglamento en perfectas condiciones;**
- **Las radios de comunicación deberán estar en perfecto estado;**
- **Estar pendiente de atender de inmediato las alas de parqueo para reuniones especiales del Despacho;**
- **Atender de inmediato las órdenes giradas por autoridades del Despacho Ministerial y la Gerencia Administrativa.**
- **Comunicar de inmediato acciones de peligro a las autoridades de la SEDESPA;**
- **Reportar todo tipo de incidencias de manera inmediata;**
- **Reportar si algún empleado no sigue las instrucciones sobre la restricción de parqueo.**
- **Guiar y quitar los conos de los estacionamientos para visitas;**
- **Controlar y quitar los conos de los estacionamientos asignados;**
- **Encender y apagar las luces exteriores de la Institución;**
- **En la SEDESPA, abrir y cerrar los portones siguientes: El principal, terreno INPREUNAH y acceso a Boulevard Fuerzas Armadas**

#### **ACTIVIDADES ESPECIFICAS POR AREA DE TRABAJO**

##### **Lineamientos del Servicio para la Entrada Principal del Edificio:**



1. Se debe tomar la temperatura a toda persona que ingrese a la Institución.
2. Permitir el ingreso al personal únicamente que se identifique con su carnet. En caso de que el empleado no porte su respectivo carnet de trabajo, el oficial no debe permitir su paso a la Institución.
3. Asegurar que toda visita que va a ingresar a las instalaciones, con previa autorización, se anote en el formulario correspondiente.
4. Las visitas que se dirigen a ONCAE, debe estacionar su vehículo en el estacionamiento de tierra.
5. Para las visitas autorizadas, se debe de realizar el registro de datos de todas las personas que ingresen en un vehículo.
6. Cuando el estacionamiento principal esté lleno, no se permitirá el ingreso vehicular a los empleados a marcar su entrada al reloj biométrico. El Oficial deberá informarles que el estacionamiento se encuentra lleno y que deberán estacionar en la parte externa e ingresar de manera peatonal a la Institución.
7. Solo se permitirá el ingreso de vehículos y/o motocicletas que vienen a entregar comida o artículos personales a los empleados, cuando el empleado notifique ese acceso a la extensión 5082 de la caseta de seguridad.
8. Todas las Direcciones y Unidades deben anunciar con anterioridad si van a recibir visitas externas para reuniones de trabajo Se analizará si se le brindará estacionamiento para visitas, dependiendo de las normativas establecidas. Solo el Despacho Ministerial y la Unidad de Servicios Generales puede solicitar estos estacionamientos de visita.
9. El oficial realizará rondas periódicas al estacionamiento de tierra para verificar el estado de los vehículos estacionados en esta área. En caso de encontrar una irregularidad, el oficial deberá notificar en primer lugar a base y posteriormente al encargado de seguridad y servicios generales.
10. Guiar el tránsito vehicular a la hora de entrada y salida del personal, para evitar tráfico.
11. Cerrar el portón del estacionamiento de tierra, cuando esté ya se encuentre libre de vehículos.
12. Cerrar el portón principal de las instalaciones cuando haya salido el último vehículo.
13. Brindar toda la información necesaria a los compañeros de trabajo que están en el estacionamiento.
14. Cada vez que salga un vehículo que pertenece a la Institución, el oficial debe realizar el registro del bien en el formulario correspondiente, tomando una foto de la placa, licencia, kilometraje y pase de salida del vehículo. El personal debe presentar el pase de salida de vehículo. En



**caso de una irregularidad el oficial debe comunicarse de inmediato con el encargado de seguridad y servicios generales.**

**15. Todo personal que va a salir de la Institución debe presentar su pase de salida firmado. En caso de no presentarlo se debe anotar en el listado entregado cada día en la caseta de seguridad.**

**16. Se autoriza la salida de bienes de uso de las instalaciones únicamente cuando el personal presenta el acta de entrega y recibo. El oficial debe de firmar el acta.**

#### **Lineamientos para el Estacionamiento**

- 1. Asistir a las personas de la tercera edad, embarazadas y con discapacidad, retirando los conos de los espacios de estacionamiento.**
- 2. Guiar a los visitantes al lugar de estacionamiento.**
- 3. Evitar que las personas no designadas, quiten conos de los estacionamientos asignados.**
- 4. Evitar que los vehículos queden estacionados de una forma que obstaculice la salida de otros vehículos.**
- 5. Ubicar las motocicletas en el espacio indicado.**
- 6. Abrir el portón peatonal que esta por el Boulevard Fuerzas Armadas en los horarios siguientes: 6:30 a 9:20 a.m. 12:00 a 1:00 p.m. 4:00 a 6:00 p.m.**
- 7. Encender y apagar luces exteriores.**
- 8. Cuando el personal se haya retirado se deben colocar los conos en los estacionamientos asignados nuevamente.**
- 9. Brindar toda la información necesaria a los compañeros que están en la caseta de vigilancia.**
- 10. Es prohibido que en el estacionamiento se queden personas dentro de los vehículos.**
- 11. El oficial debe resguardar las llaves asignadas del portón que colinda con el Boulevard Fuerzas Armadas. El oficial únicamente está autorizado de prestar las llaves al encargado de seguridad y servicios generales.**

#### **Lineamientos para la Sección del Lobby**

- 1. Dar la bienvenida al personal y visitas.**
- 2. Solo se permite el paso al personal que presente su carnet de trabajo o visita. En caso de que el trabajador o visita no porte su carnet, el oficial no debe permitirles el paso a las instalaciones.**
- 3. En caso de espera, el oficial debe notificarles y guiarlos al lugar donde deben dirigirse.**

**CLAUSULA QUINTA: DE OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR CON EL PERSONAL LABORANTE.**



Es convenido entre las partes que “EL PROVEEDOR” asumirá, además de lo requerido para el servicio, con los siguiente:

- i. Se responsabilizará en forma directa y exclusiva, asumiendo la calidad de patrono, para la solución de cualquier conflicto laboral que surja relacionado al personal empleado para la prestación de servicios contenidos en este contrato, de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo y demás leyes aplicables en el país; asimismo también se hará cargo de todos los derechos adquiridos en relación a la seguridad social del personal que preste sus labores, producto del presente contrato.
- ii. Se conviene expresamente que “EL PROVEEDOR” cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, precio de los bienes, materiales, instrumentos, equipos, etc. que se utilicen durante la ejecución del presente contrato sin cargo alguno para “EL COMPRADOR”, quedando en consecuencia sujeto a la presente cláusula, todo nivel escalatorio en los precios pactados.

#### **CLAUSULA SEXTA: DE INSPECCIONES.**

En cualquier momento “EL COMPRADOR” podrá realizar inspecciones periódicas, para determinar si “EL PROVEEDOR” está ejecutando el servicio contratado de una manera eficiente de acuerdo a las cláusulas aplicables de prestación del servicio. Si resultare que se encuentran hallazgos verificables que evidencien el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”; se procederá al levantamiento y emisión del Informe respectivo que acredite los incumplimientos para que luego “EL COMPRADOR” aplique las sanciones correspondientes, pudiendo hasta rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte, si lo estimara pertinente, ejecutando sin mayor trámite la Garantía de Cumplimiento, exponiendo en esta situación las razones que justifican su ejecución, las cuales deberán ser comprobadas por “EL COMPRADOR”.

#### **CLAUSULA SÉPTIMA: DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a la indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a un CASO FORTUITO o de FUERZA MAYOR debidamente justificado, entendiendo estas situaciones como: accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y catástrofes naturales o provocados.

#### **CLAUSULA OCTAVA: DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, DIFERENCIAS O CONFLICTOS.**

En el caso de que surjan controversias, diferencias o conflictos de orden técnico o en la prestación de los servicios pactados entre “EL PROVEEDOR” y “EL COMPRADOR”, estos deberán ser resueltos de



**forma conciliatoria inicialmente. En caso de no poder llegar a un acuerdo entre partes, la misma deberá ser resuelta vía lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento, Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la fecha, Ley Orgánica del Presupuesto y demás leyes aplicables al caso.**

**CLAUSULA NOVENA: DE ENMIENDAS Y MODIFICACIONES.**

**Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, servicio, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito; siendo suscritas siguiendo el mismo procedimiento empleado en la suscripción de la obligación principal. Al llevarse a cabo cualquier tipo de suscripción vía enmienda o modificación “EL PROVEEDOR” deberá ampliar la fianza original presentada, con el objeto de cubrir el nuevo monto contractual suscrito.**

**CLAUSULA DECIMA: DE SANCIÓN.**

**“EL COMPRADOR”, a través de la Gerencia Administrativa notificará a “EL PROVEEDOR” las anomalías detectadas dentro de la ejecución contractual, para que dentro de un plazo de CINCO (05) días calendarios, proceda a corregirlas; de no realizar los cambios se procederá a aplicar una multa diaria de CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), en relación con el monto total de Contrato conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes. En el caso que la situación persista sin ajustes por parte de “EL VENDEDOR” por un periodo mayor a CINCO (05) días, se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento, una vez la correspondiente Resolución sea firme.**

**La aplicación de sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a “EL PROVEEDOR” no lo eximirán de sus demás obligaciones contractuales.**

**CLAUSULA UNDECIMA: DE RESCISION DEL CONTRATO.**

**“EL COMPRADOR” podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad para el ente beneficiario del servicio, en cualquiera de los casos siguientes:**

- i. Incumplimiento acreditado del Contrato por las partes en la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor.**
- ii. Cuando “EL PROVEEDOR” se rehúse a corregir las anomalías, irregularidades o incumplimientos que se le informen y que no se atendieran dentro del plazo establecido de CINCO (05) días calendario.**

**“EL PROVEEDOR” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte, por motivos de fuerza mayor o caso**



**fortuito debidamente acreditados. A tal efecto deberá notificar a “EL COMPRADOR” por escrito dentro de un periodo no mayor de diez (10) días calendario, los hechos que motivaron la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva.**

**Corresponderá a “EL COMPRADOR” aprobar el informe de justificación, procediendo a la liquidación de los servicios efectivamente prestados.**

**CLAUSULA DUODECIMA: DE PRORROGA DEL CONTRATO.**

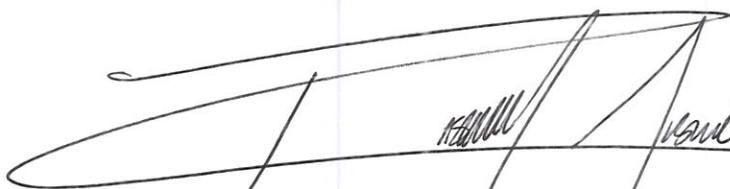
**“EL PROVEEDOR” acepta cualquier prórroga en la vigencia del presente contrato y “EL COMPRADOR” queda plenamente facultado para prorrogar la vigencia del contrato, cuando así considere y las circunstancias y normas lo permitan.**

**CLAUSULA DECIMOTERCERA: DE DURACIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL.**

**El presente Contrato se suscribe e inicia el SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) y finaliza el SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), teniendo una extensión contractual de TRES (03) meses.**

**CLAUSULA DECIMOCUARTA: DE ACEPTACIÓN DE PARTES.**

**Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). (FIRMA Y SELLO). - ABOGADA FABIOLA CLAUDETTE ABUDOJ MENA, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, “EL COMPRADOR”, Y DARIELA JUDITH ANTÚNEZ FUNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA STAR SECURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, “EL PROVEEDOR”. COMUNIQUESE: (FIRMA Y SELLO) ABOGADA FABIOLA CLAUDETTE ABUDOJ MENA. - SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS. - (FIRMA Y SELLO) ABOGADO ROBERTO RAMOS BUSTOS. - SECRETARÍO GENERAL.**

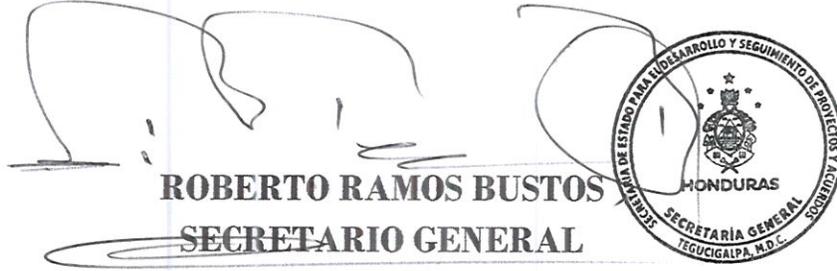
  
**ABOGADA FABIOLA CLAUDETTE ABUDOJ MENA**  
**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PARA EL**  
**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS**







**DARIELA JUDITH ANTÚNEZ FUNEZ**  
**STAR SECURITY**

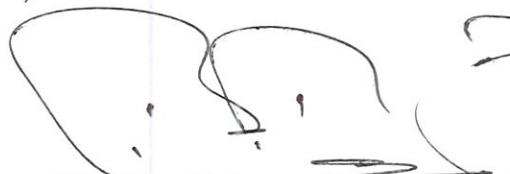


**ROBERTO RAMOS BUSTOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## NOTIFICACION

El Infrascrito, Secretario General de la Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, (SEDESPA), con fundamento a lo establecido en los Artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; NOTIFICA: A la Abogada DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ, que actúa en su condición de Apoderada Legal de la Empresa STAR SECURITY S. DE R.L., que en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022); se adjudicó mediante RESOLUCION No. 01-SG-SEDESPA-22: SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), un contrato de “SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA”, al Oferente denominado: STAR SECURITY S. DE R. L., mediante un proceso de Licitación que se desarrolló conforme la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Y, a tal efecto, se transcribe, la parte dispositiva de la Resolución que literalmente dice: “**POR TANTO:** Con fundamentados en los artículos 1, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 38, 39, 40, 47, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 14, 94, 106, 125, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada **LP-SEDESPA-GC-001-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA**, al Oferente denominado como STAR SECURITY S. DE R.L., quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos, presentó su oferta por el **PRECIO MAS BAJO**, correspondiente a un valor total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L.179,400.00)**. **SEGUNDO:** Notificar la adjudicación del contrato por escrito, al Representante Legal de la Empresa de Seguridad Privada STAR SECURITY S. DE R.L. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS. (F) FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA. Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos”**

Tegucigalpa, M.D.C, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

  
**Roberto Ramos Bustos**  
**Secretario General**

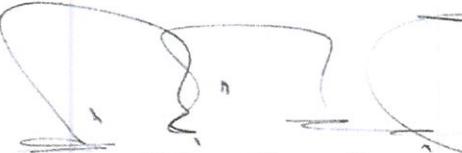


## CERTIFICACION-NO. 10-SG-SEDESPA-22

El Infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), **Certifica:** la Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCION NO.01-SG-SEDESPA-22 SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022). VISTO:** para emitir la resolución de adjudicación, sobre la base de lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento; y, tomando en cuenta los antecedentes del caso de mérito, el Dictamen legal y el Informe de la Comisión Evaluadora en la Licitación Privada: **“LP-SEDESPA-GC-001-2022: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA”.** **CONSIDERANDO:** Que la SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), inicio un procedimiento de Licitación Privada para la adjudicación de un contrato de **“SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA”;** proceso que se desarrolló conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Habiendo presentado ofertas las Empresas siguientes: Empresa de Seguridad Privada e Investigación de Honduras, S.A. (ESPIH), Star Security, Empresa de Seguridad Privada del Aguan, S. de R.L., y Seguro Protections. **CONSIDERANDO:** Que la Oferta del participante **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE “ESPIH”,** NO adjuntó dentro de su oferta la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,** por lo que con base a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su Artículo 131 “Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes.... c) Haber omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”; esta oferta fue declarada **DESCALIFICADA.** **CONSIDERANDO:** Que Producto de la revisión, esta Comisión de Evaluación luego del análisis de las ofertas concluyó que algunos oferentes presentaron información vencida, por lo que en fecha diecisiete (17) de octubre del presente año, se les solicitó **SUBSANAR** esos documentos a los Oferentes siguientes: 1. ESPA, a. Solvencia Fiscal del Último Ejercicio Fiscal, b. RTN del Representante Legal; 2. Seguro Protections, a. Constancia de Pagos a Cuenta, b. Solvencia Fiscal del Último Ejercicio Fiscal, c. Constancia de la PGR. **CONSIDERANDO:** Que las Ofertas de las Empresas que se admitieron fueron las siguientes: 1. Seguro Protections: Doscientos cuatro mil, doscientos cuarenta lempiras exactos. (L.204,240.00), incluyendo impuestos. 2. Empresa de Seguridad Privada del Aguan, S. de R.L.: Ciento noventa y un mil, ochocientos veinte lempiras exactos. (L.191,820.00), incluyendo impuestos. 3. Star Security, S. DE R.L.: Ciento setenta y nueve mil, cuatrocientos lempiras exactos. (L.179,400.00), incluyendo impuestos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós(2022), el Comité de Evaluación del proceso de compras **“LP-SEDESPA-GC-001-2022: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA”,** recomendó lo siguiente: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada **LP-SEDESPA-GC-001-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA,** al Oferente denominado como **STAR SECURITY S. DE R.L.,** quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos, presentó su oferta por el **PRECIO MAS BAJO,** correspondiente a un valor total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L179,400.00).** **POR TANTO:** Con fundamentos en los artículos 1, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 38, 39, 40, 47, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 14, 94, 106, 125, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada **LP-SEDESPA-GC-001-2022: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA,** al Oferente denominado como **STAR SECURITY S. DE R.L.,** quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos, presentó su oferta por el

**PRECIO MAS BAJO**, correspondiente a un valor total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L.179,400.00)**. **SEGUNDO:** Notificar la adjudicación del contrato por escrito, al Representante Legal de la Empresa de Seguridad Privada STAR SECURITY S. DE R.L. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS. (F) **FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA** Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos”.

Para los fines que al interesado le convengan, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

  
**Roberto Ramos Bustos**  
**Secretario General**



## ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA LP-SEDESPA-GC-001-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 21 de octubre del 2022 siendo las 11:00 a.m., se encuentra reunido el Comité de Evaluación del proceso de compras **“LP-SEDESPA-GC-001-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA”** conformado por: LICENCIADO CARLOS MEJÍA en su condición de Sub-Gerente de Recursos Materiales, ABOGADO DAVID LUNA en su condición de Jefe de Compras y Adquisiciones y LICENCIADO WILLIAM GOMEZ en su condición de Asistente de Gerencia Administrativa, contando como observador en el proceso el LICENCIADO MARVIN ORTEGA en su calidad de Pre-interventor y el LICENCIADO ROBERTO ALVAREZ en su calidad de Analista de Presupuesto.

El objeto de la adquisición es consistente con lo siguiente:

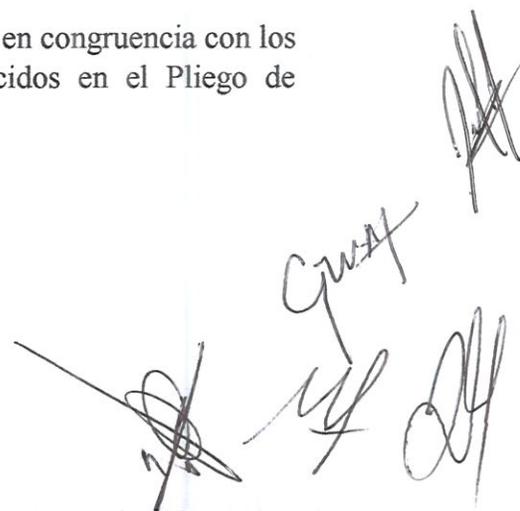
1. El servicio de Vigilancia por un periodo de 3 meses en las Instalaciones Institucionales de la SEDESPA.

Culminado el tiempo establecido para la recepción de Ofertas el día 14 de octubre de 2022, esta comisión en observación al **CONTROL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO LP-SEDESPA-GC-001-2022**, se recibieron para evaluación las siguientes ofertas:

No.	Oferente	Fecha	Hora de Recepción
1	Empresa de Seguridad Privada e Investigación de Honduras, S.A. (ESPIH)	14/10/2022	9:00 a.m.
2	Star Security	14/10/2022	9:00 a.m.
3	Empresa de Seguridad Privada del Aguan, S. de R.L.	14/10/2022	9:25 a.m.
4	Seguro Protections	14/10/2022	9:48 a.m.

Procediendo con la evaluación, el comité de compras establece que, en cumplimiento con la normativa aplicable de la Ley de Contratación del Estado en su **Artículo 51 ADJUDICACIÓN**, el presente proceso se evaluará con el criterio de **“SE HARÁ AL LICITADOR QUE CUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO SU SOLVENCIA E IDONEIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO, PRESENTE LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO O SE CONSIDERE LA MÁS ECONÓMICA O VENTAJOSA Y POR ELLO MEJOR CALIFICADA, DE ACUERDO CON CRITERIOS OBJETIVOS QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO SERÁN DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**.

Tomando en consideración lo anterior esta Comisión de Evaluación, en congruencia con los Cuadros de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Condiciones, realizó la siguiente evaluación de Ofertas:



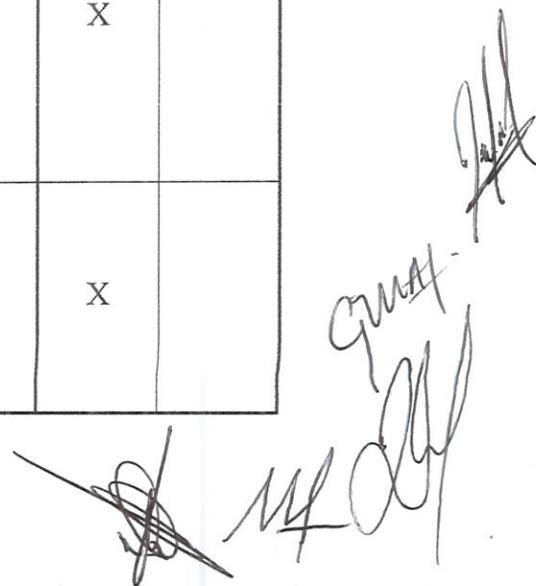


FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	SEGUROS PROTECCIONES		E. S. P. I. H.		E.S.P.A.		STAR SECURITY S. DE R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de Secretaria Para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )	X			X	X		X	
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	X			No se revisó	X		X	
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	X			No se revisó	X		X	
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	X			No se revisó	X		X	
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..	X			No se revisó	X		X	
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en	X			No se revisó	X		X	

*Handwritten signatures and initials:*  
 G...  
 [Signature]  
 [Signature]



FASE I, VERIFICA CÓN LEGAL	SEGUROS PROTECTION S		E. S. P. I. H.		E.S.P.A.		STAR SECURITY S. DE R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)								
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>	X			No se revisó	X		X	
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	X			No se revisó	X		X	
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	X			No se revisó	X		X	
Auténticas de Firma constatando la Fe notarial en las Firmas	X			No se revisó	X		X	

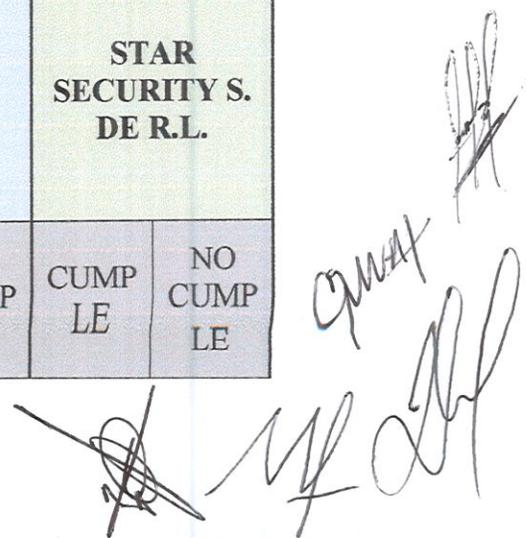


### OBSERVACIÓN

La Oferta del participante **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "ESPIH"**, NO adjuntó dentro de su oferta la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por lo que con base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 131 "Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles"; esta oferta fue declarada **DESCALIFICADA**.

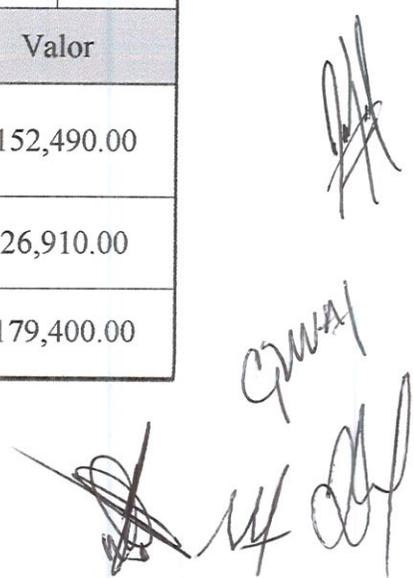
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	SEGUROS PROTECCIONES		E. S. P. I. H.		E.S.P.A.		STAR SECURITY S. DE R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 2% del valor total de la Oferta	X			X	X		X	
Solvencia Fiscal del Último ejercicio Fiscal	Vencida			No se revisó	Vencida		X	
Autoriza que la Secretaría Para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) pueda verificar la documentación presentada	X			No se revisó	X		X	

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA. Evaluación Técnica en Documentos	SEGUROS PROTECCIONES		E. S. P. T. H.		E.S.P.A.		STAR SECURITY S. DE R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS								



TOS OFICIALES								
Propuesta Técnica de Prestación de servicios con el cumplimiento de los parámetros solicitados por la SEDESPA como mínimo.	X			No se revisó	X		X	

FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA	SEGUROS PROTECCIONES		E. S. P. I. H.		E.S.P.A.		STAR SECURITY S. DE R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES								
se realizara la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes	X			No se revisó	X		X	
se comparan los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada	X			No se revisó	X		X	
Valores de Oferta	Valor		Valor		Valor		Valor	
Valor de oferta sin impuesto	L173,604.00		L222,870.00		L163,047.00		L152,490.00	
Impuesto	L30,636.00		L39,330.00		L28,773.00		L26,910.00	
Valor total de la oferta	L204,240.00		L262,200.00		L191,820.00		L179,400.00	



### SUBSANACIÓN

Producto de la revisión, esta Comisión de Evaluación luego del análisis de las ofertas concluyó que algunos oferentes presentaron información vencida, por lo que en fecha 17 de octubre del presente año, se les solicitó SUBSANAR esos documentos a los siguientes oferentes:

1. ESPA
  - a. Solvencia Fiscal del Último ejercicio Fiscal.
  - b. RTN del Representante Legal
2. Seguro Protections
  - a. Constancia de Pagos a Cuenta
  - b. Solvencia Fiscal del Último Ejercicio Fiscal
  - c. Constancia de la PGR

Para la SUBSANCIÓN solicitada, se estableció un plazo máximo para el día 21 de octubre de 2022.

SUBSANACIÓN	SEGUROS PROTECTIONS		ESPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia Fiscal del Último ejercicio Fiscal.	X		X	
RTN del Representante Legal	NO SE SOLICITÒ		X	
Constancia de Pagos a Cuenta	X		NO SE SOLICITÒ	
Constancia de la PGR	X		NO SE SOLICITÒ	

### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Culminado el proceso de recepción de Subsanciones y tomando en consideración el cumplimiento de especificaciones técnicas y el valor ofertado por cada uno de los oferentes participantes, esta comisión de evaluación **RECOMIENDA:**

**ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada **LP-SEDESPA-GC-001-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA**, al Oferente denominado como **STAR SECURITY S. DE R.L.**, quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos presentó su oferta por el **PRECIO MAS BAJO**, correspondiente a un valor total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L179,400.00)**.

TEGUCIGALPA M.D.C



Secretaría de Estado para  
el Desarrollo y Seguimiento  
de *Proyectos y Acuerdos*

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO CARLOS MEJÍA  
COMISIÓN EVALUACIÓN

ABOGADO DAVID MEJÍA  
COMISIÓN EVALUACIÓN



LICENCIADO DAVID WILLIAM GÓMEZ  
COMISIÓN EVALUACIÓN



LICENCIADO MARVIN ORTEGA  
OBSERVADOR

LICENCIADO ROBERTO ALVAREZ  
OBSERVADOR





## ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 14 de octubre del 2022 siendo las 10:00 a.m., se encuentra reunido el Comité de Recepción de ofertas del proceso de compras “-” conformado por: LICENCIADO CARLOS MALDONADO OSORTO en su condición de Analista de Compras y LICENCIADO JUAN CARLOS ELVIR VASQUEZ en su condición de Asistente Administrativo.

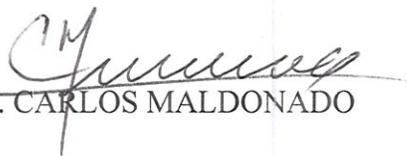
El objeto de la Contratación de los Servicios de Vigilancia es consistente con lo siguiente:

1. Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de SEDESPA por tres meses:

Culminado el tiempo establecido para la recepción de Ofertas el día 14 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m.; esta comisión en observación al **CONTROL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO LP-SEDESPA-GC-001-2022**, da fé que se recibieron las siguientes Ofertas:

No.	Oferente	Fecha	Hora de Recepción
1	ESPIH S.A.de C.V.	14/10/2022	09:00 a.m.
2	STAR SECURITY.	14/10/2022	09:00 a.m.
3	E.S.P.A	14/10/2022	09:25 a.m
4	SEGUROS PROTECTIONS	14/10/2022	09:48 a.m

TEGUCIGALPA M.D.C

  
LIC. CARLOS MALDONADO

  
LIC. JUAN CARLOS ELVIR

**CONTROL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

PROCESO LP-SEDESPA-GC-001-2022
  
 ASUNTO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA
  
 VIGENCIA Desde: 9:00 AM Hora: 9:00 AM
  
 Hasta: 14/10/2022 Hora: 10:00 AM Cicric

No.	Fecha	Proveedor	Contacto y teléfono	Hora	Recibido
1	14-10-2022	ESPIH-S-AJUV	2233 37 40	09:00	Recepcion SEDESPA
2	14/10/22	Star Security	2243 10 27	09:00	<i>[Signature]</i>
3	14/10/22	E.S.P.A.	9430-1687	9:25 am	<i>[Signature]</i>
4	14/10/22	Seguro Protections	9800-3192	9:48 am	<i>[Signature]</i>
5		⊙			
6					
7					
8					
9					
10					



## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y ACLARATORÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001-2022

Señores  
Seguro Protections  
Su Oficina

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 17 de octubre del 2022, el Comité de Evaluación del proceso de compras “**LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001- LP-SEDESPA-GC-001-2022**”, como parte del proceso de revisión de su Oferta para el proceso mencionado anteriormente ha identificado que la misma presenta documentos subsanables en estado vencido los cuales son necesarios para el cumplimiento de requisitos necesarios para ser adjudicatario del proceso de compras, por tanto esta comisión evaluadora con base a sus facultades de ley consignadas en el **Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables**; le hace solicitud de los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
2. Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Solvencia Fiscal de la SAR vigente

Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión de Evaluación le hace saber a su oferente que en virtud de la **URGENCIA** con la que se requieren los Servicios de Vigilancia, el periodo de subsanación **MAXIMO SERÁ DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SIENDO ESTA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M.**

TEGUCIGALPA M.D.C

  
ABOGADO DAVID LUNA  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN





## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y ACLARATORÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001-2022

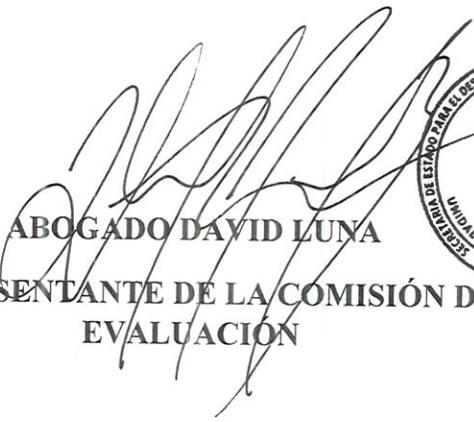
Señores  
Seguro Protections  
Su Oficina

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 17 de octubre del 2022, el Comité de Evaluación del proceso de compras “**LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001- LP-SEDESPA-GC-001-2022**”, como parte del proceso de revisión de su Oferta para el proceso mencionado anteriormente ha identificado que la misma presenta documentos subsanables en estado vencido los cuales son necesarios para el cumplimiento de requisitos necesarios para ser adjudicatario del proceso de compras, por tanto esta comisión evaluadora con base a sus facultades de ley consignadas en el **Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables**; le hace solicitud de los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
2. Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Solvencia Fiscal de la SAR vigente

Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión de Evaluación le hace saber a su oferente que en virtud de la **URGENCIA** con la que se requieren los Servicios de Vigilancia, el periodo de subsanación **MAXIMO SERÁ DE TRES DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA SIENDO ESTA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M.**

TEGUCIGALPA M.D.C

  
ABOGADO DAVID LUNA

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN



**SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y ACLARATORÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001-2022**

Señores

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA)**

Su Oficina

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 17 de octubre del 2022, el Comité de Evaluación del proceso de compras “**LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001- LP-SEDESPA-GC-001-2022**”, como parte del proceso de revisión de su Oferta para el proceso mencionado anteriormente ha identificado que la misma presenta documentos subsanables en estado vencido los cuales son necesarios para el cumplimiento de requisitos necesarios para ser adjudicatario del proceso de compras, por tanto esta comisión evaluadora con base a sus facultades de ley consignadas en el *Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables*; le hace solicitud de los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
2. Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Solvencia Fiscal de la SAR vigente.
4. Copia del DNI del Representante Legal.

Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión de Evaluación le hace saber a su oferente que en virtud de la **URGENCIA** con la que se requieren los Servicios de Vigilancia, el periodo de subsanación **MAXIMO SERÁ DE TRES DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA SIENDO ESTA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M.**

TEGUCIGALPA M.D.C

  
ABOGADO DAVID LUNA

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN



**SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y ACLARATORÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001-2022**

**Señores**

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA)**

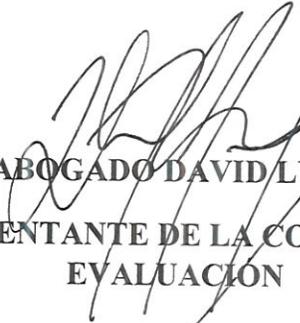
**Su Oficina**

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 17 de octubre del 2022, el Comité de Evaluación del proceso de compras “**LICITACIÓN PRIVADA LP-SEDESPA-GC-001- LP-SEDESPA-GC-001-2022**”, como parte del proceso de revisión de su Oferta para el proceso mencionado anteriormente ha identificado que la misma presenta documentos subsanables en estado vencido los cuales son necesarios para el cumplimiento de requisitos necesarios para ser adjudicatario del proceso de compras, por tanto esta comisión evaluadora con base a sus facultades de ley consignadas en el **Artículo 132. Defectos u omisiones subsanables**; le hace solicitud de los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
2. Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Solvencia Fiscal de la SAR vigente.
4. Copia del DNI del Representante Legal.

Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión de Evaluación le hace saber a su oferente que en virtud de la **URGENCIA** con la que se requieren los Servicios de Vigilancia, el periodo de subsanación **MAXIMO SERÁ DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SIENDO ESTA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE A LAS 5:00 P.M.**

**TEGUCIGALPA M.D.C**

  
**ABOGADO DAVID LU**

**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**





Compras Sedespa &lt;compras.sedespa@gmail.com&gt;

## Invitación a Participar en el Proceso de Licitación Privada LP-SEDESPA-GC-001-2022

Compras Sedespa &lt;compras.sedespa@gmail.com&gt;

27 de septiembre de 2022, 17:10

Para: sepris0104@gmail.com, espalaze@yahoo.com, sgs\_honduras@yahoo.com, cts.operaciones@hotmail.com, empresainnovadoradeseguridad@yahoo.es, gerencia\_preventive@hotmail.com, resptgu2014@yahoo.es, sercomsegh@hotmail.com, fenixsefuridad.hn@gmail.com, ojal50@hotmail.com, espilh2009@yahoo.es, rigoamadorod@yahoo.com, sersel\_seg@yahoo.com, "espinaldelcidseguridad2021@gmail.com" <espinaldelcidseguridad2021@gmail.com>

Estimado Proveedores

Ante todo reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA). Es por este medio que se les invita formalmente a participar en el proceso de adquisición mediante la modalidad de LICITACIÓN PRIVADA denominado LP-SEDESPA-GC-001-2022 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE SEDESPA.

Anexado al presente correo encontrarán el Pliego de Condiciones de este proceso de adquisición para ser partícipes de este proceso. En caso de tener dudas o consultas, las mismas podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico [compras.sedespa@gmail.com](mailto:compras.sedespa@gmail.com) o al teléfono 2240-1400 y 2240-1450 extensión 5004.

Agradeciendo la atención a la presente me despido cordialmente,

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SEDESPA

### 3 adjuntos

 LP-SEDESPA-GC-01-2022 Vigilancia REVISADO.pdf  
1353K

 CARTA DE INVITACIÓN A LICITAR.pdf  
397K

 LP-SEDESPA-GC-01-2022 Vigilancia REVISADO.docx  
969K



# STAR SECURITY S. DE R.L.

RTN: 08019017901855



Tegucigalpa M.D.C. 30 de septiembre de 2022.

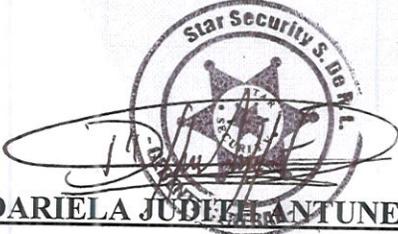
## SOLICITUD DE LICITACION

SEÑORES: **Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos**  
Su oficina.

Deseándole Éxitos y bendiciones en sus labores diarias.

Yo **DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**, Mayor de Edad, Licenciada, hondureña, con Numero de Identidad **1522-1985-00166** y RTN **15221985001662**, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **STAR SECURITY S. DE R. L.** con RTN **08019017901855**, con oficinas al servicio del Cliente en Boulevard Suyapa, Colonia Florencia, Edificio Florencia, Local 410 y teléfonos 2243-1027 Cel. 9445-2736 Correo [starsehn@gmail.com](mailto:starsehn@gmail.com). Por medio de la presente solicito a ustedes los Documentos de Bases de Licitación para la “**Contratación de los Servicios de Vigilancia en las Instalaciones Institucionales**” Según Licitación Pública Nacional **LP-SEDESPA-GC-001-2022**, esto para poder participar en proceso de licitación.

Agradecemos de antemano su atención.

  
**DARIELA JUDITH ANTUNEZ FUNEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Recibido  
11/10/2022  
2: *pm*  
*Ch. J. J. J.*



COL.FLORENCIA, BLVD SUYAPA, EDIFICIO FLORENCIA, LOCAL 410, TEGUCIGALPA M.D.C  
TEL: 2243-1027, CEL:(504)9445-2736, EMAIL: STARSEHN@GMAIL.COM



# SEGURO



**PROTECTIONS**  
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Tegucigalpa M.D.C 03 de octubre del de 2022.

SEÑORES  
ISECRETARIA DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y  
ACUERDOS ( SEDESPA)  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LIC. DAVID LUNA  
SU OFICINA:

Saludándoles y Deseándoles a su vez éxitos en sus labores diarias.

Estimados Señores:

Por este medio yo, Héctor Gustavo Paz Matute, en representación de **SEGURO PROTECTIONS S. de R.L.**, con RTN 08019020218635, ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa, Lomas Del Guijarro, Colonia Residencial la Cumbre, Paseo Pimiento Falso 1ra Avenida, Casa Numero 3515, Teléfono 2243-0519, les solicito de la manera más amable nos permitan participar en la Licitación Pública Nacional No. LP-SEDESPA-GC-001-2022 No. "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES "

Solicitamos favor sean enviados los pliegos de la Licitación al correo de mi representada [seguroprotections@gmail.com](mailto:seguroprotections@gmail.com)

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a lo presente.

Att.

Ing. Gustavo Paz  
Gerente General  
Seguro Protections

**SEGURO  
PROTECTIONS**  
  
**GERENCIA GENERAL**

Recibido 3/10/2022  
7:19 pm

**OPINIÓN LEGAL**  
**No. 014-AL-SEDESPA**

**PARA:** **ABG. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE**  
Departamento de Compras y Adquisiciones

**DE:** **ABG. KALTON BRUHL**  
Unidad de Asesoría Legal

**ASUNTO:** Opinión Legal/ Licitación Privada

**FECHA:** 27 de septiembre de 2022

---

En respuesta al Memorándum No. COMPRAS-SEDESPA-002-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Se somete a opinión legal los pliegos de condiciones para la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-SEDESPA-GC-001-2022.

Dicho proceso tiene como propósito la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE SEDESPA.

Los referidos pliegos contienen todo lo referente a las garantías y requisitos contemplados en la Ley de Contratación del Estado y asimismo se ajustan a lo dispuesto en el artículo 72 reformado de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el presente ejercicio fiscal en lo referente a las licitaciones privadas.

Atentamente,





MEMORÁNDUM

COMPRAS-SEDESPA-002-2022

COPIA

**PARA:** Abogado Kalton Bruhl  
Departamento Legal SEDESPA

**DE:** Abogado David Alejandro Luna Duarte  
Jefatura de Compras y Adquisiciones 

**FECHA:** 27 de septiembre de 2022

**ASUNTO:** SOLICITUD DE DÍCTAMEN LEGAL DE PLIEGO DE  
CONDICIONES

---

Un Cordial saludo, es por este medio que se informa que dentro de la planificación Institucional se encuentra agendado el Proceso de Compras LP-SEDESPA-GC-001-2020 congruente con la Prestación de Servicios de Vigilancia en las Instalaciones Físicas de SEDESPA.

Por lo anteriormente mencionado, se le solicita su apoyo con la emisión de un **DICTAMEN LEGAL** de los Pliegos de Condiciones del proceso de Compra mencionado anteriormente para sus posteriores acciones administrativas aplicables.

Agradeciendo la atención a la presente,

CC Licenciado Carlos Mejía

  
27/9/22





Secretaría de Estado para  
el Desarrollo y Seguimiento  
de Proyectos y Acuerdos

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Memorándum**  
**SGRMS-SEDESPA-004-2022**

**Para: David Luna**  
Jefe de Compras

**De: Carlos Mejía**  
Subgerente de Recursos Materiales y Suministros

**Fecha: 26 de septiembre 2022**

Asunto: Dar inicio a proceso para los servicios de Vigilancia.

---

Con instrucciones de despacho y en vista de que el proceso **CM-SEDESPA-GC-003-2022**, fue declarado fracasado por falta de oferentes, se solicita dar inicio al proceso para los servicios de vigilancia en las instalaciones de la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos. Para los meses que corresponde al cierre del año 2022.

Atentamente



Boulevard Fuerzas Armadas  
contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa  
Telefono: 2240-1400



Memorándum  
SGRMS-SEDESPA-003-2022

**Para: David Luna**  
Jefe de Compras

**De: Carlos Mejía**  
Subgerente de Recursos Materiales y Suministros

**Fecha: 14 de septiembre 2022**

Asunto: Dar inicio a proceso para los servicios de Vigilancia.

---

Con instrucciones de despacho, se solicita a dar inicio a la invitación de oferentes para el proceso de compra menor de los servicios de vigilancia en las instalaciones de la secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos. Para los meses que corresponde al cierre del año 2022.

Atentamente





PROCESO DE ADQUISICIONES APLICANDO LA NORMATIVA NACIONAL  
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) PARA EL AÑO FISCAL 2022

OPORTUNIDAD Y CONTRATO

Para situaciones en las que el contrato resulte adjudicado más de 1 (primera) fecha de firma del contrato correspondiente a la fecha del contrato más tarde en Honduras.

DATOS REALES DE LAS CONTRATACIONES			
Fecha	Monto Comprimado (L)	No.	Fecha del Contrato publicado en Honduras (con No. Nacional)
	L. 0.00		

Nombre de la Adquisición	Objeto Como	CUBS	Monto Estimado (L)	Modalidad de Adquisición	CRONOGRAMA DE LAS CONTRATACIONES (FECHAS ESTIMADAS)					
					Comunicación a participar en el proceso	Exposición y apertura de ofertas	Exclusión de las ofertas	Notificación de resultados e admisión	Inicio de ejecución de trabajos	Fecha
Tipo de Adquisición: Bienes / Servicios de No Consumo					INCO	FIN	INCO2	FIN2	Fecha	
TOTAL PACC					L.	1,794,791.26				

Fecha de emisión:

12/12/2022

Firma de persona que aprueba

Nombre de Persona que aprueba

Cargo de la Persona que aprueba

*Jorge A. Fiallos*  
*Jorge A. Fiallos*  
 Gerente de Adquisiciones



FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

FIRMA Y SELLO



*Carlos Alfredo Maldonado Osorio*  
 CPC: *10101*



# MEMORÁNDUM

No. DM-SEDESPA-262-2022

Para: **DAVID LUNA**  
Unidad de Adquisiciones y Compras

De: **FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA**  
Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de  
Proyectos y Acuerdos

Asunto: **INICIAR PROCESO DE ADQUISICIONES Y COMPRA**

Fecha: martes, 13 de septiembre de 2022



Por este medio, con base en los procesos administrativos y legales vigentes, se le solicita iniciar el proceso de adquisición y compra de:

- FIANZAS DE CONFIDENCIALIDAD
- **SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO**
- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EVENTOS PROTOCOLARIOS
- ALQUILER DE EQUIPO
- UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
- VASOS PLÁSTICOS
- ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO

CC: Archivo

DL/CM/MAA/vp

*Contrato original.  
Recibido Per  
Luis Fernando Mancada  
Jefe de Operaciones  
Star Security.  
16:20.  
13/12/2022.*